



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

### **LEY DEL DÍA NACIONAL DE LA COMUNICACIÓN POPULAR Y COMUNITARIA.**

**Artículo 1º:** Institúyese el día 20 de agosto de cada año como "Día Nacional de la Comunicación Popular y Comunitaria", en conmemoración del aniversario de la creación del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), que tuvo lugar un 20 de agosto de 1995 en la sede de ATE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** El Poder Ejecutivo nacional propiciará actividades académicas, educativas, culturales y sociales para la difusión y concientización de la importancia del día instituido en el artículo 1º.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**

**ACOMPañAN:**

**DIPUTADA MÓNICA FEIN**

**DIPUTADO MAXIMILIANO FERRARO**

**DIPUTADO PABLO CARRO**

**DIPUTADO JUAN BRÜGGE**

**DIPUTADO IGNACIO GARCÍA ARESCA**

**DIPUTADA PAMELA CALLETTI**

**DIPUTADO OSCAR AGOST CARREÑO**



## Proyecto de ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el día 20 de agosto de cada año como "Día Nacional de la Comunicación Popular y Comunitaria", con motivo del aniversario de la creación del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), cuando allá por 1995, en la sede de ATE Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, nació esta red federal, en el marco de un encuentro entre radios de distintas regiones del país que se unieron en un proyecto común por garantizar el derecho a la comunicación y participación de sectores que querían alzar la voz, contar lo que sucedía en sus comunidades, barrios, asambleas, sindicatos y diversas organizaciones de la sociedad civil.

Frente a la amenaza de cierre y decomiso por parte de un Estado que las relegaba al ámbito de la ilegalidad en virtud de un decreto-ley de la dictadura cívico-militar, diversas entidades y organizaciones se fusionaron y movilizaron en la lucha por la legalización de las emisoras y una nueva ley de radiodifusión, dando origen a esta organización popular federal.

En septiembre de 1998 FARCO se constituye formalmente como Asociación Civil, una entidad sin fines de lucro que nuclea a medios de difusión de todo el país con la finalidad principal de ser una herramienta al servicio de la sociedad. Entre sus propósitos se destacan:

*a) Reafirmar la entidad de las radios populares y comunitarias como garantía del cumplimiento al derecho a la comunicación;*

*b) Reivindicar, defender y consolidar el derecho de las radios populares de entidades sin fines de lucro, al uso de frecuencias, en plenitud del ejercicio de las garantías constitucionales;*

*c) Promover el intercambio y la capacitación de los y las comunicadores/as sociales;*

*d) Promover una red de información al servicio de los sectores populares en nuestra sociedad.*

Esta red, que hoy nuclea en forma directa a 120 emisoras de todo el país, gestionadas por cooperativas, asociaciones civiles, mutuales, fundaciones y comunidades originarias, e involucra en su red informativa, encuentros y actividades a unos 200 medios y organizaciones de la Argentina, nació a partir de un enorme desafío el desafío de cambiar una realidad que imponía que la comunicación era un negocio y un privilegio para pocos; una realidad sostenida por un marco normativo que, como indicábamos, encuadraba a las radios



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

comunitarias como clandestinas, subversivas, bajo amenaza de decomiso y prisión, y desalentaba cualquier intento de crear un medio de comunicación al servicio de la comunidad, y no de los intereses económicos concentrados.

Aquel impulso de un puñado de organizaciones hasta conformar una verdadera estrategia de construcción nacional, logró transformar parte de esa realidad, alentando y promoviendo la creación de nuevas radios comunitarias, formando comunicadoras y comunicadores populares, generando canales de comunicación y participación federal y democrática, e impulsando, con la Coalición por una Comunicación Democrática, los 21 puntos inspiradores de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que vino a reconocer a la comunicación como un derecho humano, y a los medios comunitarios como sujetos de derecho en igualdad de condiciones para el acceso al 33% del uso del espectro radioeléctrico.

Una de las emisoras que fue parte integrante de la iniciativa que llevó a la conformación del Foro Argentino de Radios Comunitarias, es la radio comunitaria Aire Libre, de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fue también un 20 de agosto, pero de 1988, cuando en una escuela pública del oeste rosarino, tuvo lugar la primera transmisión de la emisora, fruto de la iniciativa de vecinos, vecinas, organizaciones sociales y entidades intermedias, que buscaban hacer más eficiente el trabajo comunitario a través de un medio de comunicación: una radio con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de la zona, una radio que operara como herramienta de integración y organización popular. El proyecto incluyó a escuelas, parroquias, vecinales, dispensarios de salud, centros culturales y talleres barriales.

Desde aquel momento, Aire Libre Radio Comunitaria recorrió el barrio, sembró y cosechó historias: radios abiertas, festivales, talleres, encuentros, campañas y trabajos con otras instituciones, fortaleciendo las bases de la participación y de la libertad de expresión. Muchas organizaciones populares, gremiales, de pueblos originarios, instituciones educativas, entidades de bien público, empresas privadas, organismos estatales, locales, nacionales e internacionales y personalidades destacadas de la comunicación y la cultura formaron parte de sus 36 años de historia y pueden dar testimonio de su labor y de su aporte en la construcción de una sociedad más libre, equitativa y solidaria.

Al igual que tantas otras radios populares y comunitarias de la Argentina, desde su fundación, "Aire Libre" atravesó diversos momentos históricos y políticos y, aunque algunos fueron muy difíciles, supo sobrevivir, resistir y seguir creciendo junto al barrio.



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Hoy, frente a un escenario con nuevas dificultades, algunos nuevos y otros desafíos ya conocidos, proponemos que se instituya el 20 de agosto como el "Día Nacional de la Comunicación Popular y Comunitaria", en conmemoración de los 29 años de la creación de FARCO y en reconocimiento a la labor de cada una de esas radios y medios comunitarios de todo el país, cuyo esfuerzo ha contribuido y contribuye a circular la palabra colectiva y garantizar la diversidad de voces, para que la comunicación sea popular, democrática y comunitaria.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**

**ACOMPañAN:**

**DIPUTADA MÓNICA FEIN**

**DIPUTADO MAXIMILIANO FERRARO**

**DIPUTADO PABLO CARRO**

**DIPUTADO JUAN BRÜGGE**

**DIPUTADO IGNACIO GARCÍA ARESCA**

**DIPUTADA PAMELA CALLETTI**

**DIPUTADO OSCAR AGOST CARREÑO**